



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx. viernes 22 de mayo de 2009

No. 92

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "HERMES EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO BAJO LA MODALIDAD DE LOTES CON PIE DE CASA, DENOMINADO "PRIVADAS DE ARCOS DEL SITIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 651-A1, 1691, 1678, 1684, 1685, 620-A1, 1598, 1599, 512-B1, 625-A1, 510-B1, 511-B1, 1686, 1671, 1675 y 1676.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 652-A1, 1681, 1682, 1688, 1689, 1709, 1680, 1634, 1636, 1633, 1679, 1602, 629-A1, 1619, 1611, 626-A1 y 1613.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONTADOR PUBLICO

ARTURO MARTINEZ DE LA MORA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"HERMES EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES", S.A. de C.V.

FIDEICOMITENTE "A", EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION.

P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud recibida el seis de marzo de dos mil nueve, con número de folio ACU-003/2009, por la que solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano autorización para desarrollar la Primera Etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con pie de casa denominado **"PRIVADAS DE ARCOS DEL SITIO"**, mismo que se llevará a cabo en dos etapas con un total de 3,990 viviendas, a desarrollar en un terreno con superficie de 3'363,431.79 M² (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), ubicado en la Carretera a Arcos del Sitio y Camino a Piedra Gorda No. 1, Ex Hacienda Purísima Concepción, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40, define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto

estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que mediante la Escritura Pública No. 1,886 de fecha treinta de enero de dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138 del Distrito Federal, México, se **constituyó** la empresa "Hermes Edificaciones y Construcciones", S.A. de C.V., y se acredita su **personalidad jurídica**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 288,107 de fecha dieciocho de marzo de dos mil dos, la cual tiene como objeto social entre otros, la realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 15,762 de fecha once de septiembre de dos mil tres, otorgada ante la fe del Notario Público No. 88 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 2,575, Volumen 559, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco.
- Escritura Pública No. 21,996 de fecha quince de octubre de dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público No. 88 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la Partida No. 2,576, Volumen 559, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de febrero de dos mil cinco.
- Escritura Pública No. 28,855 de fecha primero de octubre de dos mil siete, otorgada ante la fe del Notario Público No. 88 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la cual se encuentra inscrita al margen de la Partida No. 2574, Volumen 559, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de octubre de dos mil siete.

Que a través de la Escritura Pública No. 14,824 de fecha diecinueve de julio de dos mil seis, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138 del Distrito Federal, México, se hace constar el poder especial que le otorga Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso.

Que la entonces Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano expidió la **Licencia de Uso del Suelo LUS** No. 006-0018/06 de fecha ocho de agosto de dos mil seis, para el predio objeto del desarrollo.

Que el Municipio de Tepotzotlán por conducto de su Presidente Municipal, emitió la factibilidad de **servicios de agua potable y alcantarillado** para el desarrollo mediante oficio No. 399/PM/2003 de fecha veintiséis de julio de dos mil tres. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/65/2008 de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, señaló que dicha empresa podrá continuar con la autorización de una primera etapa de 963 viviendas de tipo social progresivo en dicho conjunto urbano.

Que mediante folio No. C.V.-064/2004 de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, la Dirección General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen favorable sobre riesgos para la totalidad del desarrollo, el cual se complementa con los oficios Nos. SGG/ASE/DGPC/O-248/2007 de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete y SGG/ASE/DGPC/O-5203/2008 de fecha diez de octubre de dos mil ocho, expedidos por la misma dependencia.

Que la entonces Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, para la totalidad del proyecto a través del oficio No. 21203/RESOL/610/03 de fecha nueve de diciembre de dos mil tres, el cual se complementa con los oficios Nos. 212130000/DGOIA/OF/2308/07 del ocho de octubre de dos mil siete; 212130000/DGOIA/OF/1345/08 del veintitrés de junio de dos mil ocho y 212130000/DGOIA/OF/1719/08 del seis de agosto de dos mil ocho, emitidos por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial** para la totalidad del proyecto, mediante oficio No. 21111A000/0568/2004 de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro, el cual fue rectificado, ratificado y prorrogado mediante los oficios Nos. 21111A000/2154/2006 de fecha veinticuatro de julio del dos mil seis; 21101A000/2387/2007 de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete; 21101A000/784/2008 de fecha trece de marzo de dos mil ocho; 21101A000/1797/2008 del treinta de junio de dos mil ocho; 21101A000/2866/2008 del siete de octubre de dos mil ocho; 21101A000/3777/2008 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho y 21101A000/818/2009 del veintitrés de marzo de dos mil nueve.

Que mediante oficio No. 21101A000/1905/2008 de fecha nueve de julio de dos mil ocho, la Dirección General de Vialidad de Gobierno de Estado de México, señaló que considera factible la propuesta de ubicación de la lanzadera de transporte público.

Que a través del oficio No. 530000-1779-07 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil siete, la Gerencia Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, emitió el dictamen de factibilidad de suministro de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que a través del Acta de Cabildo de fecha veinticuatro de julio de dos mil tres, el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, emitió su **opinión favorable** para el desarrollo, según certificación contenida en el oficio No. SHA/280703/489 de fecha veintiocho de julio de dos mil tres, emitida por el Secretario del Ayuntamiento.

Que mediante oficio No. BOO.R01.04.02.1.-2682 de fecha diecinueve de abril de dos mil cinco, la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala de la Comisión Nacional del Agua, delimitó la zona federal de las cañadas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y

13 y adicional, colindante con el predio "Fracción 5 de la Hacienda de la Concepción denominada Santa Ana", Tepotzotlán, Estado de México, objeto del desarrollo.

Que con fecha veinticinco de mayo de dos mil cinco, el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), por conducto de su apoderado legal celebró **Convenio de Colaboración** con la empresa "Hermes Edificaciones y Construcciones", S.A. de C.V., para establecer las bases para la ejecución y enajenación del conjunto urbano de mérito.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Operación Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico** a través del oficio No. 22402A000/1614/2008 de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 de su Reglamento, así como en lo establecido por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 7, 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el veintidós de marzo de dos mil siete, en relación con el Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Operación Urbana, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el veintitrés de mayo de dos mil ocho, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "Hermes Edificaciones y Construcciones", S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente "A", en el Fideicomiso de Administración, representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con pie de casa denominado "**PRIVADAS DE ARCOS DEL SITIO**", como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 3'363,431.79 M² (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), ubicado en la Carretera a Arcos del Sitio y Camino a Piedra Gorda No. 1, Ex Hacienda Purísima Concepción, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, lleve a cabo el desarrollo en dos etapas para alojar 3,990 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Se autoriza la **Primera Etapa** del conjunto urbano conforme a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	258,929.92 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	3,103.66 M ²
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL (INCLUYE 107,478.43M ² DE DONACION ADICIONAL PARA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PRESERVACION ECOLOGICA):	116,320.23 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	41,180.54 M ²
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL DENTRO DEL CONJUNTO URBANO:	25,043.35 M ²
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	444,577.70 M²
NUMERO DE MANZANAS:	6
NUMERO DE LOTES:	30
NUMERO DE VIVIENDAS:	868

Para el desarrollo de la segunda etapa deberá obtener previamente de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente, previa acreditación de la disponibilidad del servicio de agua potable y drenaje, así como tener vigentes todos los dictámenes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "PRIVADAS DE ARCOS DEL SITIO", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4, anexos a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México; 54, 58 y 59 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, un área de 41,180.54 M² (CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 116,320.23

M² (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), de los cuales le corresponden por reglamento 8,680.00 M² (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), que será destinada a **equipamiento urbano, espacios verdes y servicios públicos** y 161.80 M² (CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) por proyecto. Asimismo, dona adicionalmente 107,478.43 M² (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), para planta de tratamiento y preservación ecológica. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano de Lotificación 2 de 4.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Conforme a lo señalado en su escrito de solicitud de autorización del desarrollo, deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-

Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Municipio de Tepotzotlán, mediante oficio No. 399/PM/2003 de fecha veintiséis de julio de dos mil tres. Asimismo y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/65/2008 de fecha catorce de mayo de dos mil ocho, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/0568/2004 de fecha veintitrés de febrero de dos mil cuatro; 21111A000/2154/2006 del veinticuatro de julio de dos mil seis; 21101A000/2387/2007 de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete; 21101A000/784/2008 del trece de marzo de dos mil ocho; 21101A000/1797/2008 del treinta de junio de dos mil ocho; 21101A000/2866/2008 del siete de octubre de dos mil ocho; 21101A000/3777/2008 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho y 21101A000/818/2009 del veintitrés de marzo de dos mil nueve.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción I y 89 fracción VII, inciso C), del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). JARDIN DE NIÑOS DE 2 AULAS,** en una superficie de terreno de 966.00 M² (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) previendo su crecimiento a 3 aulas, con una superficie de construcción de 230.00 M² (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 2 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19), con orientación norte sur.
- Aula cocina con tarja.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de al menos 3 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Area con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de al menos 2.00 M³.

- B). ESCUELA PRIMARIA DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,740.00 M² (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 648.00 M² (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con

capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1.00 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínimo (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo, que podrá localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, botes para basura y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M³.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 y 1 escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños. Se podrá considerar en jardín de niños mesas trapezoidales.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la entonces Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, contenidas en el oficio No. 21203/RESOL/610/03 de fecha nueve de diciembre de dos mil tres, así como a los oficios Nos. 212130000/DGOIA/OF/2308/07 de fecha ocho de octubre de dos mil siete; 212130000/DGOIA/OF/1345/08 de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho y 212130000/DGOIA/OF/1719/08 de fecha seis de agosto de dos mil ocho, expedidos por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado

de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido con el folio No. C.V.-064/2004 de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, el cual se complementa con los diversos oficios Nos. SGG/ASE/DGPC/O-248/2007 de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete y SGG/ASE/DGPC/O-5203/2008 del diez de octubre de dos mil ocho, y demás acciones derivadas de los mismos los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Operación Urbana, o a la autoridad municipal competente de Tepotzotlán, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y décimo séptimo de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

Para la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura, deberá obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 18 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dentro de este mismo plazo deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los dictámenes que no tienen tiempo perentorio.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México; 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$82'576,000.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles

contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Tepetzotlán, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$ 574,440.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$57'444,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tepetzotlán, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$189,388.92 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 4.2 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por las 868 viviendas de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con pie de casa previstas en esta etapa del desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Tepetzotlán la cantidad de \$48,370.54 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 30 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XL inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo social progresivo que se construyan en este desarrollo serán las que al término de la construcción o adquisición no exceda de \$226,557 pesos, norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no pagará los

derechos por control para el establecimiento del sistema de agua potable y el de alcantarillado previstos en este artículo, por las viviendas de tipo social progresivo.

Asimismo, no pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque** proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. No obstante el importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Tepetzotlán, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

Asimismo, queda prohibido promocionar, ofrecer en venta o enajenar las viviendas o lotes resultantes como si fueran de interés social, popular, medio o residencial, conforme lo dispone el artículo 89 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

SEXTO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México, el fideicomitente, la fiduciaria en lo que corresponda y el fideicomisario, serán solidariamente responsables de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

Para **gravar o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del Conjunto Urbano "**PRIVADAS DE ARCOS DEL SITIO**", Primera Etapa, sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda, comercio y servicios básicos, y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien deberá pagar al Municipio de Tepetzotlán la cantidad de \$3,117.00 (TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por las licencias de uso del suelo para los lotes destinados para comercio y servicios básicos. Para el aprovechamiento de lotes deberá obtener previamente las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con folio No. C.V.-064/2004 de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Tepetzotlán.

DECIMO

OCTAVO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4, anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Tepetzotlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

NOVENO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los planos de lotificación, sólo por lo que hace a los lotes que corresponden a la Primera Etapa que en el presente se autoriza, en el Instituto de la Función Registral, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina norponiente de la manzana 4, lote 1, destinado a donación municipal con frente a la vía pública de acceso al desarrollo.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo bajo la modalidad de lotes con pie de casa denominado "**PRIVADAS DE ARCOS DEL SITIO**", Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4, a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GREGORIO ROMERO MONTIEL, ha promovido en su carácter de apoderado legal de RUFINA ROMERO MONTIEL, bajo el expediente número 282/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado anteriormente en carretera Arcos del sitio Las Cabañas, barrio La Concepción Tepetzotlán, Estado de México, actualmente en Avenida Lázaro Cárdenas sin número, barrio La Concepción, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Ejido de Cañadas de Cisneros, actualmente con Rafael Acevedo Tovar, al sur: 36.00 metros con Jorge Castañeda actualmente Andrés Rosental Gudman, al oriente: 27.00 metros con carretera Arcos del Sitio, Las Cabañas, actualmente Avenida Lázaro Cárdenas, al poniente: 31.00 metros con Rufina Romero Montiel. Con una superficie aproximada de 986.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los catorce días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

651-A1.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 219/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por PONPELLO JUSTO CALERO ALMAZO, respecto del inmueble ubicado en la calle La Concordia número 33, San Jerónimo Chicahualco, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con calle La Concordia, al sur: 12.00 metros con Yolanda Gómez García, al oriente: 9.00 metros con Osvaldo Romero Miranda, y al poniente: 9.00 metros con Roberto Martínez Gómez, con una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1691.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 13/08, EPIGMENIA CATALINA PEÑA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, sobre el inmueble "Zacatitla", sito entre las calles Nicolás Bravo y Vicente Villada, en el barrio de San Bartolo del municipio de Xalatlaco, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.75 metros con Epifania Yáñez Noyola y Luis Yáñez Noyola; al sur: 24.60 metros, con calle Mariano Escobedo, antes calle Nicolás Bravo, al oriente: 58.90 metros con Florencio Reyes C., Paula Serrano Blas e Ignacio Nolasco Blas y al poniente: 53.97 metros, con Margarita Blas Vara. Superficie aproximada de: 1,419.32 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el once de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1678.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 349/2009, la señora MINERVA DOMINGUEZ VEGA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la comunidad de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 101.80 metros, con Margarita Lovera Velasco, al sur: 102.00 metros, con calle de la Cruz, al oriente: 96.80 metros con Julián Basilio Casimiro y Felipe Gabriel Cedillo, al poniente: 75.35 metros con Jorge García Mercado, con una superficie total de 8,900.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha siete de mayo de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a doce de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1684.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 348/2009, ARTURO JESUS RIVERA LOPEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno que se encuentra ubicado en Bombatevi (Taboró), Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 metros, con Arturo Jesús Rivera López; al sur: 19.00 metros, con Arturo Jesús Rivera López; al oriente: 10.70 metros, con Arturo Jesús Rivera López y al poniente: 9.90 metros con Carlos Florencio Ruiz Nieto; teniendo una superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de mayo de dos mil nueve; admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca, a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, doce de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1685.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

El expediente número 503/04, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.A. en contra de BENITEZ GUERRERO JORGE y GARCIA SANCHEZ DE BENITEZ MARIA LAURA, se dictó un auto que en su parte conducente dice y ordena lo siguiente:

Benito Juárez, Distrito Federal, a trece de abril del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía hecha valer en contra de la demandada al efecto se tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada en auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, para los efectos legales conducentes. Asimismo y atento el estado procesal de las actuaciones se señalan las diez horas del día tres de junio del presente año, a efecto de tener verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, misma que deberá presentarse en términos de lo dictado en auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil ocho. Por otra parte envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, México, autorizando al C. Juez exhortado para acordar promociones habilitar días y horas inhábiles, dictar todas aquellas medidas necesarias para el cumplimiento del exhorto solicitado y debiendo acompañar los insertos necesarios para su debida diligenciación. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiséis de noviembre del dos mil ocho, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente juicio, comparecen ante la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, asistida del Secretario de Acuerdos Licenciado MARIO ALBERTO RANGEL RAMIREZ, asimismo comparece el apoderado de la parte actora Licenciado ALFONSO ISRAEL TORRES MONTOYA... ..la secretaria hace constar y haciendo llamado por tres veces consecutivas no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente, de igual manera se da cuenta a la C. Juez de existir cuatro escritos pendientes para su acuerdo. La C. Juez acuerda con la cuenta dada por la secretaria a sus autos el escrito presentado por la parte actora visto su contenido se tiene al promovente exhibiendo los ejemplares de la publicación de edictos efectuados en el periódico La Crónica los cuales se mandan agregar para los efectos legales conducentes. Por otra parte a sus autos el escrito de cuenta presentado por el apoderado de la actora, visto su contenido se tiene al promovente exhibiendo oficio número 4998 remitido por el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, al cual acompaña exhorto debidamente diligenciado en donde se hace constar la publicación de edictos efectuados en los tableros de aviso del juzgado exhortado y Receptoría de Rentas de dicho municipio de igual manera se tiene por exhibido los ejemplares del periódico Diario Amanecer, Gaceta del Gobierno del Estado de México y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en donde se publicaron los edictos ordenados en autos, mismos que se mandan agregar para los efectos legales conducentes. En cuanto al tercer escrito de cuenta sin lugar a proveer de conformidad toda vez que el poder notarial exhibido es diverso persona moral actora del presente juicio, asimismo con la cuenta dada con diverso ocuro presentado con fecha de esta diligencia atento a su contenido se tiene por presentado al Licenciado Alfonso Israel Torres Montoya, en su carácter de

apoderado de la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la secretaria certifica que con fechas tres y trece de noviembre del presente año se efectuaron las publicaciones de los edictos de remate ordenada en autos publicaciones efectuadas tanto en el periódico La Crónica de Hoy, Diario Amanecer, Gaceta del Gobierno del Estado de México y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en la Receptoría de Rentas de los municipios de Cuautitlán y Tultitlán, Estado de México, así como en los tableros de aviso del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, los tableros de aviso de este juzgado. A sus autos la certificación que antecede mediante la cual se hace constar la publicación correcta y eficaz de los edictos de remate en primera almoneda dictada en este juicio para los efectos legales conducentes. En seguida y en términos del artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles y siendo las diez horas con treinta minutos la suscrita nuevamente pasa lista para saber si existen postores sin que nadie acuda al llamado en uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: Que por así convenir a los intereses de mi representada solicito se sirva señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble materia de la garantía en el presente juicio con la rebaja de ley para los efectos legales conducentes la C. Juez acuerda: Por vertidas las manifestaciones hechas valer por el compareciente en atención a la presente diligencia visto el estado que guardan los autos en virtud de no existir postores como lo solicita la parte actora y en términos del 582 del Código de Procedimientos Civiles procédase señalar una segunda subasta, con reducción del veinte por ciento del valor designado en primera almoneda para tal efecto se designa como precio base de segunda subasta la cantidad de \$ 235,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes y en términos del artículo 570 del citado Código proceda a efectuar la publicación de edictos en la tesorería de esta ciudad y la Receptoría de Rentas del municipio de Tultitlán, Estado de México, México, así como en los tableros de aviso de este juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy, Diario Amanecer, Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en los tableros de aviso de este H. Juzgado y tableros de aviso del C. Juez Civil competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Asimismo se señalan las diez horas del día once de febrero del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la reducción de ley. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de auxiliar las labores de éste juzgado y proceda a cumplimentar el presente proveído, autorizando al C. Juez exhortado para proveer todo lo necesario para su debida diligenciación de la misma manera deberán acompañarse los insertos necesarios para el debido cumplimiento del exhorto solicitado. Asimismo el inmueble a rematarse se ubica en Avenida Prados del Sur sin número oficial actualmente número dos, manzana doscientos ocho, lote uno al siete, departamento cuatrocientos dos "A", identificado como edificio "D-103", Unidad Morelos, Tercera Sección, comercialmente conocido como Prados Ecatepec, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese. Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once horas del día de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Dos firmas.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en la tesorería de esta ciudad y la Receptoría de Rentas del municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en los tableros de aviso de este juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy, Diario

Amanecer, Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en los tableros de aviso de este H. Juzgado y tableros de aviso del C. Juez Civil competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, de siete en siete días y de la última fecha de publicación a la de remate igual plazo de siete días.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

620-A1.-12 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1168/1997.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JORGE BECERRA MAGAÑA, por acuerdo de fechas veinte de marzo y catorce de abril del año dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento con el número oficial ciento uno, vivienda uno, del edificio dos, perteneciente a la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio marcada con el número cinco, de la calle Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote de terreno cinco, de la manzana once, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente cajón de estacionamiento, siendo el precio de avalúo más alto el rendido por el perito valuador designado por la parte demandada, por la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de junio del dos mil nueve, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión, tableros de aviso de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico el Diario de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

620-A1.-12 y 22 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GONZALEZ IBARRA SAGRARIO, expediente 612/2002, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos

veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar ubicado en la casa de interés social marcada con el número 23, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Arboleda" lote 6, manzana 1 (uno romano), camino al Deportivo con el número oficial 12 del pueblo de Buenavista, conjunto urbano de interés social denominado "La Loma", Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término.-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1598.-12 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1238/07.
CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por la C. Juez 5º de lo Civil mediante auto de fecha quince de abril del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario seguido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ZENTENO ESPINOSA GUILLERMO ELIAS y ARCOS REYNA SANDRA BERENICE, señaló las once horas del día tres de junio del año en curso, ordenó sacar a la venta en pública subasta y a la primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda número ciento nueve del condominio número tres, del lote tres, de la manzana dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se aportaron a los autos alcanza el precio de avalúo la cantidad de \$143,800.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), fijada por el perito INGENIERO JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad en el entendido de que los interesados como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad de avalúo en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFIN).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese municipio y en el periódico que el C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se sirva designar.-México, D.F., a 15 de abril del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1599.-12 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O****C. MARTHA LEYVA BENITEZ.
PRESENTE.**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 771/2008, un juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por JOSE LUIS DOMINGUEZ CAZARES en contra de las demandadas MARIA ELENA SOLIS RUELAS y MARTHA LEYVA BENITEZ.

En dicho juicio el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ CAZARES, le demanda a MARTHA LEYVA BENITEZ. A).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción adquisitiva o usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis de la manzana cuarenta y seis, de la zona 2-A (anteriormente calle Uno), y que actualmente se conoce como calle Oriente Cuarenta y Uno, de la colonia Providencia, al cual le pertenecía el municipio de Chalco y actualmente le corresponde el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- La cancelación del antecedente registral que obra a favor de la señora MARIA ELENA SOLIS RUELAS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y C).- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio. Basando sus pretensiones de entre otros hechos los siguientes: 1.- En base a la certificación de inscripción que se anexo a la demanda, el lote de terreno número dieciséis de la manzana cuarenta y seis, de la zona 2-A, (anteriormente calle Uno), y que actualmente se conoce como calle Oriente Cuarenta y Uno, de la colonia Providencia, al cual le pertenecía el municipio de Chalco y actualmente le corresponde el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inscrito a favor de MARIA ELENA SOLIS RUELAS, bajo la partida 238 a fojas 38, vuelta del libro primero, sección primera, volumen 255, de fecha 6 de mayo de 1999, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.10 metros con lote quince, al sureste: en 08.20 metros con calle Uno, (actualmente calle Oriente Cuarenta y Uno), al suroeste: en 18.90 metros con lote diecisiete y al noroeste: en 08.60 metros con lote veintiocho con una superficie total de 158.00 metros cuadrados, 2.- El día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y dos, la parte actora celebró contrato de compraventa con la señora MARTHA LEYVA BENITEZ, pactando la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad cubierta en su totalidad al momento de la firma del contrato, 3.- El actor se actualiza en la hipótesis del artículo 932 del Código Civil abrogado, en razón de que su posesión ha sido de manera pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario. En dicho expediente se ordenó emplazar a la codemandada MARTHA LEYVA BENITEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que la codemandada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial, se expide el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

512-B1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O****C. JULIO ROMEO GALICIA GARCIA.**

Se hace de su conocimiento que JENNY CASTILLO AGUILAR, por su propio derecho y bajo el expediente 1415/08, promueve en su contra juicio ordinario civil (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial a que lo une con el demandado JULIO ROMEO GALICIA GARCIA, la guarda y custodia de su menor hijo, el pago de una pensión alimenticia para su menor hijo, el aseguramiento de dicha pensión, la pérdida de la patria potestad de su menor hijo, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello

en los siguientes hechos: 1.- La actora contrajo matrimonio civil ante el Oficial 02 del Registro Civil de Tlalneptla, Estado de México, de dicho matrimonio procrearon a un menor, que el día veinticuatro de abril del año dos mil seis, siendo aproximadamente las dieciocho horas el hoy demandado, sin razón y sin motivo dejó de vivir con la actora sin causa justificada, no obstante de encontrarse embarazada y desde entonces y hasta la fecha se ha abstenido de cumplir con sus obligaciones de padre y esposo, sin hacer vida en común, que el hoy demandado únicamente se ha llegado a comunicar telefónicamente con la actora, en diversas ocasiones con el único fin de agredirla verbalmente y exigir querer ver a su menor hijo. El Juez por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda, y por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepapa Zimbrón.-Rúbrica. 625-A1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O****PEDRO ROLDAN BADILLO y ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.**

ALBERTO ROLDAN Y POSADAS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 1078/08, en este Juzgado demanda a PEDRO ROLDAN BADILLO y ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva adquisitiva por usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 8, colonia Netzahualcóyotl, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 148.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con lote 11, al sur: 16.50 metros con lote 13, al oriente: 9.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 9.00 metros con lote 7. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 1 de enero de 1975, celebró contrato de compra venta con ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de veinte años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expiden el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil, Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica. 510-B1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 127/2005.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO.

TERCERISTA: JOSE MANUEL HERNANDEZ ORTEGA.

PERSONA A EMPLAZAR: ROJAS CORTEZ GUILLERMO ENRIQUE.

JOSE MANUEL HERNANDEZ ORTEGA, por su propio derecho interpone tercera excluyente de dominio, de GUILLERMO ENRIQUE ROJAS CORTEZ y MARTHA PEREZ REYES, respecto del predio ubicado en Avenida Central sin número, colonia Potrero Chico, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 260.00 m con el canal; al sur: 246.00 m con la Avenida Central; al oriente: 30.00 m con la Avenida Central; al poniente: 7.00 m con la Avenida Central, con una superficie total de 4,305.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Es el caso que a finales del mes de noviembre de 2003 el hoy tercerista tramitó juicio ordinario civil usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Central sin número, colonia Potrero Chico, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de 4,305.00 metros cuadrados y las siguientes medidas lineales y colindancias: al norte: 260.00 m con el canal; al sur: 246.00 m con la Avenida Central; al oriente: 30.00 m con la Avenida Central; al poniente: 7.00 m con la Avenida Central. Juicio tramitado en contra de FEDERICO J. GUAJARDO CADENA, a cuyo favor aparece inscrito el bien inmueble materia de litis. Proceso que se radicó ante el Juzgado Segundo de lo Civil con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 807/2003, en el procedimiento citado con antelación se dictó sentencia definitiva procedente la cual en su parte conducente refiere: "...Resolutivo Segundo.- Se declara propietario a la parte actora, del inmueble materia del presente juicio, por haber procedido la usucapación pretendida, y por ende, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 933 del Código Civil abrogado". ...Es el caso que con fecha 08 de febrero de 2005 el hoy tercerista inscribió la sentencia de mérito registrándose bajo la partida 73, volumen 1709, libro primero, sección primera. En fecha 31 de marzo de 2008 aproximadamente a las 9:00 horas se presente en el inmueble en cita una persona del sexo masculino quien se identificó como ejecutor del Juzgado Tercero de lo Civil de San Cristóbal, Ecatepec, quien fuera atendido por un velador a quien se le informó que el motivo de su presencia era el dar cumplimiento a una sentencia que condenaba a GUILLERMO ENRIQUE ROJAS CORTEZ, al desalojo del predio denominado La Oreja, es decir el predio de referencia, resolución que fue dictada dentro del juicio con número de expediente 127/05 cuya contraparte es MARTHA PEREZ REYES, es decir de viva voz del ejecutor en mención consistía en devolver la posesión del inmueble conocido como La Oreja, en Santa María Tulpetic, en el municipio de Ecatepec de Morelos a MARTHA PEREZ REYES, toda vez que había obtenido sentencia favorable en el juicio de referencia en la que se condenaba a GUILLERMO ENRIQUE ROJAS CORTEZ a hacer devolución del predio citado, ya que en la demanda manifestó tener la posesión del predio denominado La Oreja, en Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, que tiene una superficie aproximada de 10,500 metros cuadrados, desde el día 22 de diciembre de 2004. Es necesario citar que el hoy tercerista afirma que en el expediente 127/05 las partes se condujeron con falsedad haciendo mención de las siguientes: a) El hoy ejecutante, baso su acción en el hecho de poseer mediante una compra venta y el pago de una cantidad cierta y determinada realizada a ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, el predio denominado La Oreja, en Santa María Tulpetic, en el municipio de Ecatepec de Morelos desde el mes de diciembre de 2004 con una superficie de 10,500 metros cuadrados aproximadamente, teniendo como única prueba el referido contrato sin que haya aportado documento en el que conste la extensión real del predio en cita; b) Así mismo la hoy ejecutada manifiesta que el referido predio es de su propiedad sin que acredite su dicho con documento alguno, ni proporciona documento en el que conste la localización, nomenclatura así como medidas y colindancias del mismo; c) Así mismo las partes en el principal hacen mención que el predio en conflicto es denominado La Oreja y se encuentra ubicado en Santa María Tulpetic, además de tratarse de una superficie de 10,500 metros cuadrados, sin que proporcione documentación que permita ubicarlo de forma fehaciente, por lo que el predio del que se ordenó el despojo y del cual el hoy tercerista manifiesta ser

propietario, cuenta con identificación y nomenclatura la de Avenida Central sin número, colonia Potrero Chico, misma que le fue otorgada por el municipio de Ecatepec en 1994, teniendo como clave catastral 0940338701000000, y tiene como superficie delimitada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y en los Archivos del Palacio Municipal de Ecatepec en su área de catastro la de 4,305 metros cuadrados. Cabe mencionarse que el predio por el que se pretende desalojar al hoy tercerista y que el identificado como la Oreja supera por mucho en superficie al inmueble propiedad del mismo. Por lo antes referido es que el hoy tercerista manifiesta y acredita la posesión que ostenta desde 1994 del predio ubicado en Avenida Central sin número, colonia Potrero Chico, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como hacer mención de que el mismo fuera reconocido como legítimo propietario por el Juez Segundo de lo Civil mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada. Y toda vez que reúne los requisitos para promover tercera excluyente de dominio, es que demanda en la presente vía las prestaciones que se indican en el capítulo correspondiente en contra del actor y demandado en el juicio principal MARTHA PEREZ REYES y GUILLERMO ENRIQUE ROJAS CORTEZ respectivamente. Y toda vez que este último ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población en donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

625-A1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1436/2008, ROBERTO VEGA SANCHEZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ y GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ, reclamando: A.- La declaración judicial de que se convirtió en propietario de una fracción del inmueble denominado "Cañada San Miguel", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a su favor, con una superficie de 1,000.00 mil metros cuadrados con las medidas y colindancias: al norte: 45.75 metros con propiedad de Guadalupe Uribe de González, al sur: en 49.75 metros con propiedad de Pilar Torres, al oriente: en 20.10 metros con propiedad de Eufacio Romero, y al poniente: en 20.10 metros con propiedad de Teresa Mejía. Admitiéndose la demanda por auto del dos de octubre del dos mil ocho, ordenándose por auto del diecisiete de abril del dos mil nueve, emplazar al demandado CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ y GUADALUPE URIBE DE GONZALEZ, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes en cumplimiento a lo ordenado por auto del diecisiete de abril del dos mil nueve, el día siete de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

511-B1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O****A QUIEN CORRESPONDA:**

GREGORIO ROMERO MONTIEL promoviendo en su calidad de Apoderado Legal de RUFINA ROMERO MONTIEL, bajo el número de expediente 283/2009-1, juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas sin número barrio La Concepción Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y colinda con Camilo Romero Cruz, actualmente con el señor Gregorio Romero Montiel, al sur: 40.00 metros y colinda con los señores Jorge Castañeda Alvarez de la Rosa, Andrés Rosental Gudman, Marina Castañeda Gudman y Jorge Castañeda Gudman actualmente barranca, al oriente: 31.00 metros y colinda con Esther Gutiérrez González, actualmente Rufina Romero Montiel, al poniente: 31.00 metros y colinda con Jorge Castañeda Alvarez de la Rosa, Andrés Rosental Gudman, Marina Castañeda Gudman y Jorge Castañeda Gudman, actualmente barranca. Con una superficie total 1,240.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley. Se expiden a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

651-A1.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O****A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

En los autos del expediente número 350/2009, el señor ARTURO JESUS RIVERA LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Bombatevi (Taboró), Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.70 metros, con calle, al sur: 20.30 metros, con Arturo Jesús Rivera López, al oriente: 40.30 metros con Arturo Jesús Rivera López, al poniente: 37.30 metros con Carlos Florencio Ruiz Nieto, con una superficie total de 887.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha siete de mayo de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre, dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a trece de mayo de dos mil nueve.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1686.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 610/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALARCON ESQUIVEL, en contra de LUZ MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y OTRO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día diecisiete de junio de dos mil nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ciento seis, colonia Centro, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos

registrales: partida: 914, folio 11687, sección: Primera, libro primero, volumen: 538, de fecha once de octubre de dos mil siete. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,331,726.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Toluca, Estado de México, doce de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1671.-18, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V. en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR y OTRA, el Juez del conocimiento en fecha ocho 08 de mayo del año dos mil nueve 2009, dictó un auto que entre otras cosas dice:

"...Por presentado al LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día once (11) de junio del dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo el remate en sexta almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco I. Madero de El Oro, México. Anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres 03 veces dentro de nueve 09 días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'906,987.50 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% del avalúo del inmueble de referencia, por lo que notifiqúese; personalmente a los demandados. Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la planta de luz; al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo; al oriente: 74.40 metros con Parque de Béisbol; al poniente: 10.00 metros con camino al Tanque de Agua. Con una superficie total de 7,876.56 m2. cuyos datos registrales son los siguientes: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII, libro primero, sección primera, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1977, a nombre de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días; dado en la ciudad de El Oro, México, a los doce 12 días del mes de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1675.-18, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 225/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de LAMINAR NPL,

S.R.L. DE C.V., en contra de MARGARITO SANTANA CORTES, ALICIA ORTIZ GARDUÑO y MARCO ANTONIO SANTANA ORTIZ, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil nueve, se señalan las diez horas del día dieciséis de junio del dos mil nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle José María Morelos número 17, ahora 311-A, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Angel Cortés, al sur: 15.00 metros con Avenida Morelos, al oriente: 20.00 metros con Alfonso García e Ignacio López, al poniente: 20.00 metros con propiedad particular, con una superficie de: 300.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango, Estado de México, bajo la partida número 1066, volumen III, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos a nombre de MARGARITO SANTANA CORTEZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$777,675.33 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que lo valuará el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles. Convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, dado en la Ciudad de Toluca, México, el día trece de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1676.-18, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIO ARELLANO HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 231/2009, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Diamante, número 30, colonia Dos Ríos, Segunda Sección, Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Antonio Arellano Hernández, al sur: en 16.00 metros con Arturo Hernández Hernández, al oriente: 11.00 metros con Río Córdoba, al poniente: 10.45 metros con calle Diamante, con una superficie total aproximada de 150.08 metros cuadrados (ciento cincuenta metros cuadrados con ocho centímetros).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

651-A1.-19 y 22 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4246/69/09, MIGUEL ANGEL JIMENEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados común repartimiento de riego de segunda clase denominado "El Tanque", ubicado en el barrio de Texcacoa, actualmente calle Manuel Altamirano, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, el cual cuenta con una superficie de 3,035.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 54.50 m con calle Manuel Altamirano, sur: 43.00 m con Susana Ortiz Jiménez, oriente: 57.20 m con Herlinda Bermúdez Pedraza, Jaime Pichardo Pacheco y Filiberto Lara Zarco, poniente: 65.15 m con Aarón Flores Rangel, Ana María Silveti Martínez y Marcelo Zuppa Villegas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera-Rúbrica.

652-A1.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 4911/191/2008, REYNALDA CORREA ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Ramos, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.00 m con Lourdes Robles Armas; al sur: 21.00 m con Paulina Reyes Armas; al oriente: 18.00 m con Esteban Esquivel Tenorio; al poniente: 18.00 m con privada. Superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1681.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4562/179/2008, AGUSTIN ZAMORA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora número 202, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.72 m con calle Corregidora; al sur: 17.74 m con Efrén Pulido García; al oriente: 51.14 m con Eduardo José Luis Zamora, María Félix Torres y Apolinar Arzate Izquierdo; al poniente: 47.34 m con Ciro Aguilar. Superficie aproximada de 912.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1682.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4225/32/09, MATIAS ALARCON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Turitaco", ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.80 m y linda con Asunción Alarcón; al sur: 30.00 m y linda con Pedro Alarcón; al oriente: 23.50 m con Javier Alarcón; al poniente: 28.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 772.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1688.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 664/24/2009, ALEJANDRO GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 602, Barrio de La Magdalena, actualmente calle Allende sin número, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 83.70 m colinda con Lidia León Osorio; al sur: en dos líneas, la primera de 22.93 m colinda con calle Ignacio Allende y la segunda de 60.94 m colinda con Luis León Osorio y Lidia León Osorio, actualmente 22.93 m colinda con calle Ignacio Allende, 60.94 m colinda con Lidia León Osorio, (21.30 m) con Luis León Osorio, (21.64 m) y Sahara Belem Flores Dávila, (18.00 m); al oriente: dos líneas la primera de 12.00 m colinda con Lidia León Osorio y la segunda de 16.67 m colinda con José Ramírez Serrano y Roberto Castañeda Ramírez; al oeste: 30.55 m colinda con Matea Virginia Laurel Ramírez. Superficie aproximada de 1,749.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril de 2009.-C. Registrador.-Rúbrica.

1689.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4919/539/2008, C. AURELIA SEDANO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Boada, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Cipriano Roque y Sr. Ramón; al sur: 17.00 m con Tomás Peña; al oriente: 11.00 m con Antioco Aranda Hernández; al poniente: 7.00 m con Tomás Peña. Con una superficie de 161.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4918/538/2008, C. RODRIGO ARIZMENDI VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Santa María, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.23 m con propiedad privada; al oriente: 20.03 m con Román Arizmendi Varela; al sur: 39.54 m con calle Fresno. Con una superficie de 334.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4917/537/2008, C. ARTURO DIAZ TAFOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzano, lote 4, manzana 3, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 67.00 m con Tomasa Canales Canales; al sur: 55.70 m con propiedad particular; al oriente: 16.37 m con propiedad particular; al poniente: 10.70 m con calle. Con una superficie de 682.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4916/536/2008, C. JOSE CANDIDO RUIZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana B, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 15; al sur: 10.00 m con 2ª. Privada Alfonso López Mateos; al oriente: 20.00 m con lote 5; al poniente: 20.00 m con lote 7. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4910/530/2008, C. AARON CASTAÑEDA MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 25 de Diciembre, lote 44, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.46 m con propiedad privada; al sur: 15.14 m con propiedad privada; al oriente: 9.96 m con Victoria Enedina Avila García; al poniente: en dos líneas rectas 6.83 m y 4.15 m con Prolongación 25 de Diciembre. Con una superficie de 147.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4895/515/2008, C. SOFIA IBAÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tzirani, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Yrasema Raquel Ibáñez García; al sur: 24.50 m con Judith Ibáñez García; al poniente: 12.70 m con Andador Cerezos; al oriente: 12.70 m con andador sin nombre. Con una superficie de 311.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4894/514/2008, C. GUMERCINDA OCAMPO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cerro de los Padres, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.482 m con Rosa Isela Villar Tenorio; al oriente: 15.895 m con Patricia Villar Tenorio y Florencia Villar Tenorio; al sur: 11.613 m con Fausta Silvia Villar Tenorio; al poniente: 15.321 m con privada. Con una superficie de 187.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4892/512/2008, C. AGUSTIN HERNANDEZ ROJAS y GUADALUPE CASAS CABRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Paso domicilio conocido, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.70 m con Eleuteria Hernández Cruz; al sur: 15.90 m con calle; al oriente: 8.93 m con propiedad privada; al poniente: 9.54 m con andador privado. Superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4882/502/2008, C. ROCIO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Puerta, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.4 m con Demetrio Binza Ortiz; al sur: 6.98 m con andador; al oriente: 18.34 m con Abel González Ruiz; al poniente: 23.00 m con Adrián Ramírez. Con una superficie de 144.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4694/464/2008, C. CYNTHIA VELEZ VILLANUEVA y JOSE ANTONIO VELEZ VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de La Fraternidad, lote 22, manzana 8, en la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 13; al poniente: 8.00 m con Cerrada de la Fraternidad. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3926/302/2008, C. NEMESIA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Constitución sin número de la población de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.329 m con servidumbre de paso, propiedad de Sra. Margarita Villar Aguilar, al sur: 29.445 m con propiedad de Tomasa Mucifio Aguilar, al oriente: 11.73 m con propiedad de Margarita Villar Aguilar, al poniente: 11.61 m con calle Prolongación Constitución. Con una superficie: 356.784 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 3921/297/2008, C. NICOLASA CARVAJAL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Nunirani del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Máximo Rivera, al sur: 20.35 m con Leonardo Montes López, al oriente: 9.00 m con Modesto Pérez, al poniente: 11.00 m con segunda cerrada de Francisco Villa, con una superficie de: 203.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 3920/296/2008, C. JORGE RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Rincón, en calle Benito Juárez

sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sonia Ramírez Reyes, al sur: 18.90 m con Juan Carlos Ramírez Reyes, al oriente: 14.00 m con Maurilia Ramírez, al poniente: 14.00 m con andador. Con una superficie de: 244.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4886/506/2008, C. NICOLASA ESTEVES AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Puerta, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.95 m con calle, al sur: 9.00 m con Marcelina Pérez Romero, al oriente: 14.00 m con María Carlota Durán C., al poniente: 14.75 m con Magdalena Pérez Ibáñez. Con una superficie de: 136.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 3518/228/2008, C. OLAYA NAVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Deseo, perteneciente a San Cristóbal Texcalucan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 43.00 m con Rodolfo Perrusquia, al suroeste: 9.00 m con propiedad privada, al noroeste: en tres líneas, la primera de: 43.25 m, la segunda 23.80 m y la tercera 46.49 m con propiedad privada, al noreste: en tres líneas, la primera 38.02 m, la segunda 21.20 m y la tercera 11.00 m con propiedad privada, al sureste: en 3 líneas, la primera 106.18 m con Concepción Silva, la segunda 36.37 m con señor Marciano y la tercera 19.94 m con Claudia Gómez Nava, al suroeste: en tres líneas, la primera 17.59 m, la segunda 23.02 m y la tercera 19.66 m con calle Codorniz. Con una superficie de: 10,321.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 3529/239/2008, C. LUIS BARRERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida 16 de Septiembre, esquina Josefa Ortiz de Domínguez sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.12 m con Gabino Villar Rubi, al sur: 11.12 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 11.07 m con Silvia Villar Tenorio, al poniente: 11.15 m con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie de: 126.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4908/528/2008, C. RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Maestranza, lote 10, manzana D, de la colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3 (Yolanda María del Carmen Fernández), al sur: 20.00 m con lote 10 Dora Estela Rodríguez Hernández, al oriente: 5.00 m con lote 9, José Salazar Torres, al poniente: 5.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4907/527/2008, C. DORA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Maestranza, lote 10, manzana D, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10, Rafael Rodríguez Hernández, al sur: 20.00 m con lote 12, Jorge Mejía Romero, al oriente: 5.00 m con lote 9 José Salazar Torres, al poniente: 5.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4906/526/2008, C. MARISOL REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Diagonal 2, lote 33, manzana A, colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.20 m con Diagonal 2, al oriente: 20.00 m con propiedad particular, al poniente: 20.00 m con lote 32. Con una superficie: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4903/523/2008, C. JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Capilla del poblado

de Magdalena Chichicarpa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Oscar Barrera Baladez, al sur: 16.00 m con Felipe López Angeles, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Felipe López Angeles. Con una superficie de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4902/522/2008, C. SALVADOR CLEMENTE MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: avenida Prolongación San Fernando, lote 11, manzana 9 de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.75 m con Jaime Clemente Molina y José Luis Clemente Molina, al sur: 28.50 m con propiedad de Armando Calvillo, al oriente: 11.88 m con Avenida Prolongación San Fernando, al poniente: 11.20 m con propiedad de Estefanía Molina Tovar. Con una superficie: 354.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4925/545/2008, C. JOVITA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Zsibilluni, lote 3, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al sureste: 17.25 m con Vicente Domínguez Navarrete, al noroeste: 15.18 m con Victoria Morales Tapia, al suroeste: 9.04 m con Avenida México, al noreste: 9.04 m con andador. Con una superficie de: 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4922/542/2008, C. VICTOR FRANCISCO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado Dahuaqi, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.32 m con Victoria Beltrán Felipe, al sur: 11.30 m con cerrada Vicente Guerrero, al oriente: 10.49 m con María Ebodia Francisco Beltrán, al poniente: 11.05 m con Francisco Cortés. Con una superficie de: 127.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4921/541/2008, C. JUANA CECILIA OLVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado La Capilla, parte baja en el pueblo de Magdalena Chichicarpa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Teresa Bartolo Angel, al sur: 17.12 m con Mireya Bautista Mondragón, al oriente: 11.46 m con Gloria Chávez Domínguez, al poniente: 11.28 m con calle. Con una superficie de: 203.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4920/540/2008, C. RUBEN MARTINEZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Girasol Zona Boda del Poblado de San Bartolo Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cándido Meneses, al sur: 44.68 m con Enriqueta González Vargas, al oriente: 10.97 m con camino, al poniente: 10.97 m con María Selerina Silva. Con una superficie de: 493.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 134/102/08, YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalatlaco 2º", ubicado en dentro de la comunidad de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con Vicente Sánchez Hernández, al sur: 20.00 m y linda con Dionisio Meneses Hernández, al oriente: 10.00 m y linda con Prof. Av. de los Huertos, al poniente: 10.00 m y linda con Dionisio Meneses Hernández. Con una superficie de 206.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 143/111/08, MICAELA MERINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memeaquila", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.20 m y linda con Ma. Isabel Merino Ruiz, al sur: 27.65 m y linda con calle Privada, al oriente: 17.50 m y linda con Eleuteria González Saldierna, al poniente: 17.65 m y linda con Macaria Merino González. Con una superficie de 496.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 7036/214/08, C. OSWALDO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.50, 11.20 y 23.88 m con el C. Juan, Mónica y Cecilia de apellidos Rguez. Rivas, al suroeste: mide 66.03 m con Leobardo y Genaro ambos de apellidos Rodríguez Rivas, al este: mide 19.75 y 16.80 m con Cecilia Rodríguez Rivas y calle Miguel Hidalgo, al noroeste: 13.50 y 27.29 m y colinda con Guillermo Rodríguez Rivas y Juan Rodríguez Rivas. Con una superficie de 1,056.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 7037/215/08, C. JOSE AGUILAR SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la colonia Francisco I. Madero 1ra. Sección actualmente calle Begonia s/n, Col. Francisco I. Madero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 m y colinda con José Luis Alvarez Maya, al sur: mide 21.00 m y colinda con Herminia Hernández Esquivel, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Begonia, al poniente: mide 10.00 m y colinda con José Rangel. Con una superficie de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 7038/216/08, C. HERMINIA HERNANDEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la colonia Francisco I. Madero 1ra. Sección actualmente calle Begonia s/n, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 m con José Aguilar Soriano, al sur: mide 21.00 m con el vendedor, al oriente: 10.00 m con calle Begonia, al poniente: mide 10.00 m con Juan Alvarez. Con una superficie de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5926/38/08, C. LUIS UGALDE GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tultitlán, ubicado en el pueblo de San Pablo Xalpa, actualmente Avenida Benito Juárez, número 16, colonia San Pablo Xalpa, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.88 m colinda con Maria Galindo, al sur: en 9.84 m con camino público actualmente Avenida Benito Juárez, al oriente: en 32.01 m colinda con Felipe Rangel, actualmente calle Ignacio Zaragoza, al poniente: en 31.10 m colinda con Alberto Rosas Sierra. Con una superficie de 326.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 8678/233/08, C. HECTOR CAMPUZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en dirección actual Avenida Solidaridad s/n, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.40 m actualmente con calle Solidaridad, al sur: mide 12.70 m con Privada sin Nombre, al oriente: 18.65 m con Celia Calzada, al poniente: mide 24.16 m con Yolanda Araceli Lora Vilchis. Con una superficie de 313.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 8677/232/08, C. EVA SANCHEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Miraflores s/n, Col. Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.60 m con Camino Nacional, al sur: mide 22.50 m con Vereda Vecinal, al oriente: 32.00 m con Sr. Andrés Vázquez, al poniente: mide 32.00 m con Sr. Félix Santiago. Con una superficie de 769.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4956/39/2008, C. JOVITA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D número 47 de la colonia Modelo del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 11.00 m con calle D, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5571/42/2008, C. FROYLAN CERVANTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 17, manzana 03, ubicado en el poblado de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Vialidad, al sur: 16.00 m con área común, al oriente: 7.50 m con área común, al poniente: 7.50 m con lote 18. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5750/44/2008, C. JUAN JOSE SOTO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana sin número en calle Privada del Paso de la colonia San Mateo Nopala del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con zona de paso (Privada), al sur: 10.00 m con Juan Fuentes, al oriente: 15.00 m con José Arcos Sánchez, al poniente: 15.00 m con Braulio Galván Guerrero. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5684/43/2008, C. ARACELIA MORENO ACERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", ubicado en lote 1 manzana 3 de la calle La Era, de la colonia La Era, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Con una superficie de 175.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4654/449/2008, C. LUIS BARAJAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mestranza, lote 10, manzana N, colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4899/519/2008, C. DUVIA TOVAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cebadatlá, calle Belisario Domínguez número 4 del poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Belisario Domínguez, al sur: 10.00 m con Benito Hernández, al oriente: 12.50 m con Benito Hernández, al poniente: 12.50 m con propiedad de Filomeno Trejo Recillas. Con una superficie de 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1253/298/08, MARIA FELIX CHAVEZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 28, 45, 33.00 m con Antonia y Roberto Chávez, al sur: 30.00 y 31.75 m con Rolando Chávez C., al oriente: 8.70 y 14.45 m con camino, al

ponente: 28.35 m con camino a La Compuerta. Superficie aproximada de 1,578.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 09 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 4912/192/2009, RUPERTA ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario sin número, actualmente número 106, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.93 m con la calle Leona Vicario; al sur: 8.00 m con Julio Guadarrama; al oriente: 40.50 m con Juan Cortés González, actualmente con Luis Montes de Oca; al poniente: 40.20 m con Darío Vega Rodríguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1680.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3283/29/09, JORGE GONZALEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa Chico", ubicado en Cerrada Sin Nombre s/n, colonia Tlalzompa, pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda, al norte: en dos líneas, la primera de 20.00 m y la segunda 30.00 m y linda con Mildred Escalona Hernández; al sur: 50.00 m y linda con Martha Galindo Enciso; al oriente: 11.25 m con Obdulia Torres; al poniente: en dos líneas, la primera 7.50 m y la segunda 3.75 m y linda con Cerrada Sin Nombre y Mildred Escalona Hernández. Con una superficie de 562.25 m². y 354.00 m². de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1634.-14, 19 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 10,057/579/2008, GLORIA PRADO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Privada Isidro Fabela No. 115, colonia Tres

Caminos, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Ricarda López García, al sur: 15.50 m con Fernando Durán, al oriente: 21.50 m con calles Independencia y Priv. Isidro Fabela, al poniente: 21.50 m con andador sin nombre. Con una superficie aproximada de 333.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 10,062/580/2008, ALAIN BACA DONIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "La Lomita", en la calle La Lomita sin número en la jurisdicción de San Juan de las Huertas del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.95 m con Francisco Javier Carbajal Juárez, al sur: 27.95 m con Celia Macías Aguilar, al oriente: 20.12 m con Alfonso Chávez González, al poniente: 20.12 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 562.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 10,976/608/2008, LOURDES OLIVOS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Camino al Seminario esquina con calle Cuauhtémoc sin número, en el poblado de San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.10 m con calle camino al Seminario, al sur: 5.00 m con Graciela Silva Enriquez, al oriente: 8.90 m con Angel, J. Guadalupe, José y Alejandro de apellidos Olivos Silva, al poniente: 6.80 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie aproximada de 40.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,003/610/2008, JOSE GIL CORDOBA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote No. 3 de la Sra. Concepción Sánchez Galván, al sur: 20.00 m con lote No. 1 de la Sra. Concepción Sánchez Galván, al

oriente: 8.00 m con Privada 20 de Noviembre (calle), al poniente: 8.00 m con lote No. 7 del Sr. Heriberto Vázquez Flores. Con una superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,006/613/2008, VALENTIN VEGA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n, en el barrio de Santa Cruz, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Privada de Niños Héroes, al sur: 6.00 m con Palemón Delgado, al este: 17.00 m con Floriberta Delgado, al oeste: 17.00 m con Mario Pichardo Hisojo. Con una superficie aproximada de 102.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,007/614/2008, VICTOR LARA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle de La Barranca sin número en el barrio Santa Cruz, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle La Barranca, al sur: 8.00 m con la señora Francisca Estrada Remigio, al oriente: 19.00 m con Felipe Primero Solís, al poniente: 19.00 m con Francisca Estrada Remigio. Con una superficie aproximada de 152.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,015/622/2008, GUILLERMO SANCHEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle sin nombre s/n, actualmente Privada de Matamoras No. 30, en el poblado de San Bartolomé Italtelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.60 m con Amado Linares Ríos, actualmente con Mariana Linares; al sur: 17.60 m con Amado Linares Ríos, actualmente con Jorge García, al oriente: 9.20 m con Rosalino Molina, al poniente: 9.20 m con calle Privada de Matamoras. Con una superficie aproximada de 161.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,009/616/2008, ELOY QUEZADA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Privada de Francisco Villa sin número, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.05 m con Privada Francisco Villa, al sur: 13.05 m con José Isabel Alcántara, al oriente: 30.50 m con Alarcón Flores, al poniente: 30.50 m con María Quezada Salinas. Con una superficie aproximada de 398.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,010/617/2008, ZENAI DA HERNANDEZ CRONQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Privada de Libertad sin número, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.32 m con Privada de Libertad, al sur: 23.32 m con Pablo Hisojo Vargas, al oriente: 11.52 m con Gloria María Guadalupe Vázquez C., al poniente: 11.52 m con Noé Quintero Hernández. Con una superficie aproximada de 268.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,019/626/2008, MARTHA PERALTA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Andador s/n, Santa María, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Efrén Oropeza Gómez, al sur: 10.00 m con calle Andador Santa María, al oriente: 10.00 m con Susana García Díaz, al poniente: 10.00 m con Rosa Carrillo Morales. Con una superficie aproximada de 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número: 11,143/629/2008, PETRA VARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Centenario, ubicado en Priv. Centenario s/n, en San Marcos Yachihuacatepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m con propiedad de Angela Mejía, al sur: 13.00 m con Privada sin nombre, al oriente: 15.90 m con propiedad de Paulina Mendoza Romero, al poniente: 15.72 m con propiedad de Fidela Barón Mendoza. Con una superficie aproximada de 205.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 10,839/602/2008, MARIA DOLORES CAMPOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote baldío, ubicado en la calle privada El Ciruelo No. 5, colonia El Durazno, en San Juan Tilapa, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.50 m con calle privada El Ciruelo, al sur: 22.50 mts. con Merced Palma Vda. de Olín, al oriente: 20.00 mts. con Juan Hernández, al poniente: en tres líneas: 10.00+10.10+10.50 mts. colinda con Felipe Hernández Palacios y Fidencio Corona Valdez. Con una superficie aproximada de: 333.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,844/605/2008, MARIA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, sin número, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.58 mts. con Antonia Aldama Eulalio, al sur: 16.35 mts. con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 7.49 mts. con zona de restricción federal, al poniente: 7.43 mts. con Antonia Aldama Eulalio. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,521/598/2008, SARA VALDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle Camino Real sin número, en San Antonio Buenavista, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.00 mts. con la Hacienda La Pila, actualmente Tecnológico de Monterrey, al sur: 22.50 mts. con Camino Real, al oriente: 166.00 mts. con la señora Guadalupe Valdés Tapia, al poniente: con tres líneas, la primera de: 72.00 mts. con la señora Gabriela Ortega, segunda línea: 13.50 mts. con la señora Gabriela Ortega, la tercera línea 110.00 mts. con Francisco Valdés Quinta, actualmente Tecnológico de Monterrey. Con una superficie aproximada de: 3,734.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 8,912/518/2008, EDUARDO GILBERTO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Independencia s/n, antes Camino Real, San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Gilberto López del Río, al sur: 16.50 mts. con el mismo terreno, al oriente: 7.50 mts. con la calle Independencia, al poniente: 7.50 mts. con Oliva Nava Jiménez. Con una superficie aproximada de: 125.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 8,913/519/2008, EDUARDO GILBERTO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle Independencia s/n, antes Camino Real, San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00

mts. con Gilberto López del Río, al sur: 13.60 mts. con el canal de agua a cielo abierto, al oriente: 18.50 mts. con la calle Independencia, al poniente: 18.50 mts. con Oliva Nava Jiménez. Con una superficie aproximada de: 264.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 12,300/662/2008, BENJAMIN CONZUELO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido de San Francisco Tlalcalcalpan, del municipio de Almoloya de Juárez, del distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 mts. con Filemón Morrongo, al sur: 25.00 mts. con Pedro Puñi, al oriente: 236.00 mts. con Juan Conzuelo Cuarenta, al poniente: 240.00 mts. con Pablo Enguilo. Con una superficie aproximada de: 6,307.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,843/604/2008, ANTONIA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José María Morelos y Pavón sin número, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.40 mts. con Antonio Romero Serrano, al sur: en dos líneas, una de: 2.20 mts. colinda con calle José María Morelos y Pavón y otra de: 15.58 mts. colinda con María Aldama Eulalio, al oriente: en dos líneas, una de: 9.05 mts. con zona de restricción federal y otra de: 7.43 mts. colinda con María Aldama Eulalio, al poniente: 16.52 mts. con Reyna Aldama Eulalio. Con una superficie aproximada de: 179.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,955/607/2008, MARIO FELIPE MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca,

que mide y linda: al norte: 27.30 mts. con Valentín García Alvarez, al sur: 29.20 mts. con Felipa González Vilchis y calle privada, al oriente: 10.45 mts. con Tomás San Juan García, al poniente: 9.95 mts. con Valentín García Alvarez. Con una superficie aproximada de: 287.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 11,012/619/2008, GLORIA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ CABEZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada de Libertad s/n, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: con una línea de: 7.15 mts. con un paso de servidumbre, con un ancho de 5 m, las cuales inician en la calle Libertad (dicho paso es dejado por la familia Garcés Quezada, pues tiene más predios al fondo), al sur: con una línea de: 7.15 m con el ciudadano Pablo Hisojo Vargas, al oriente: con una línea de: 11.64 m con el C. Elfego Garcés Quezada, al poniente: con una línea de: 11.64 m con el C. Felipe Mariscal Soto. Con una superficie total de: 83.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 11,206/631/2008, JOSE LUIS ADALID ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle Francisco I. Madero número 7, en la localidad de San Lorenzo Tepaltitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 64.85 mts. con Rafael y Gregorio Rojas, Antonio y María Elena García Martínez, al sur: 64.85 mts. con Yolanda, María, Ana, Laura todos de apellidos Enríquez Rivera, al oriente: 17.37 mts. con andador San Agustín, al poniente: 18.10 mts. con Francisco I. Madero calle. Con una superficie aproximada de: 1,150.1 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 11,476/638/2008, LEONOR MARTINEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio número 263, barrio de San Mateo Arriba, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.04 mts. con José Luis Becerril Soteno y 0.50 mts. con Vianey Tapia, al sur: 5.80 mts. con calle Pedro Ascencio, al oriente: 63.15 mts. con Reyna Baltierra Pichardo, al poniente: 24.80 mts. y 38.15 mts. con Vianey Tapia. Con una superficie aproximada de: 350.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 10,063/581/2008, JESUS SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Independencia No. 24, en Santa Ana Tlapaltitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2.25 m con María Celestina Sánchez Sánchez, 15.05 m con Juanita Cleofas Alcántara; al sur: 17.30 m con calle Independencia; al oriente: 25.40 m con paso de servidumbre; al poniente: 14.10 m con Juan Ubaldo Hernández García, 11.30 m con Fernando Sánchez Carreño. Con una superficie aproximada de 439.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 8,461/493/08, MARIA GUADALUPE GONZALEZ BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Ernesto Hernández; al sur: 6.00 m y colinda con Martha Gómez; al oriente: 8.70 m y colinda con Martha Gómez; al poniente: 8.70 m y colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 52.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 10,230/594/08, EVELIA SUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 15.65 m y 13.50 m y colinda con calle privada; al sur: 28.40 m y colinda con Catalina Castillo; al oriente: 19.50 m y colinda con Pedro González Bueno; al poniente: 2 líneas de 15.90 y 2.90 m y colinda con calle del Cedro y calle privada. Superficie aproximada de 506.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 7,271/414/08, JESUS MEJIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia s/n, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con calle Independencia; al sur: 13.00 m y colinda con Crispín Romero Reyes; al oriente: 42.50 m y colinda con Lauro Cruz; al poniente: 34.50 m y colinda con Crispín Romero Reyes. Superficie aproximada de 500.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 7,542/427/2008, JACQUELINE VILLEGAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la Privada 5 de Mayo número 18, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Georgette Villegas León; al sur: 20.00 m con Luis Córdova Cruz; al oriente: 9.50 m con Jardín de Niños "El Pipila"; al poniente: 9.50 m con Privada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,102/584/2008, DARIO CONZUELO XINGU, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 278, en la jurisdicción de San Antonio Acahualco, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 6.70 m con Jesús Consuelo Xingu; al oriente: 11.10 m con calle Barranca Honda; al poniente: 10.62 m con Rosalina Conzuelo Xingu. Con una superficie aproximada de 69 00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,173/589/2008, JOSE SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en 2 de Abril s/n, en la jurisdicción de San Antonio Acahualco, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle 2 de Abril; al sur: 14.00 m con Jesús Venado Ballina; al oriente: 30.00 m con Lorenzo Ciénega Marcial; al poniente: 30.00 m con Mauricio Medina Ramírez. Con una superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 10,540/599/2008, MARIA MAGDALENA VILLEGAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 201, del Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.55 m con Faustino Sánchez, dos medidas de 3.15 m y 6.40 m; al sur: 9.55 m con Guadalupe Rubio; al oriente: 2.10 m y 11.70 m con Faustino Sánchez u oriente: 14.30 con Angel Sánchez. Con una superficie aproximada de 121.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

Expediente número 9,915/564/2008, LEON GENARO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.12 m con Avenida Codagem; al sur: 16.38 m con León Genaro López Dávila; al oriente: 72.63 m con León Genaro López Dávila; al poniente: 77.00 m con Graciano Jiménez. Con una superficie aproximada de 1,107.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1636.-14, 19 y 22 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 3284/30/09, RUFO ALFREDO MARTINEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pozo Grande, del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.15 m y linda con Nicasio Alarcón Rebollar; al sur: 17.50 m y linda con calle Pozo Grande; al oriente: 18.95 m con Rubén Martínez Ortiz; al poniente: 21.60 m y linda con Esther Orozco López y María de la Luz Noé Martínez. Con una superficie de 243.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1633.-14, 19 y 22 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 4913/193/2008, FELIPE CORREA ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en hoy privada de la calle Melchor Ocampo, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m con Concepción Ramírez Tamayo; al sur: 11.00 m con Luis Angeles Cruz; al oriente: 49.00 m con privada de 3.00 metros de ancho; al poniente: 49.00 m con Francisco Zamorano. Superficie aproximada de 539.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1679.-19, 22 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DIEZ, CON RESIDENCIA EN CALLE BENITO JUAREZ No. 9 NUEVE, COLONIA SALITRERIA, CODIGO POSTAL 56600 Y CORREO ELECTRONICO notariadiez@prodigy.net.mx, DE CHALCO, MEXICO, HAGO CONSTAR:

SEGUN ESCRITURA NUMERO 41,862 CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA 16 DIECISEIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES JOSE NARCISO TORRES VALENCIA, ADRIAN TORRES VALENCIA, MA. MERCEDES TORRES VALENCIA, ROSA MARGARITA TORRES VALENCIA, FILIBERTO TORRES VALENCIA, J. REFUGIO TORRES VALENCIA, MA. GUADALUPE TORRES VALENCIA E HILDA LORENZA TORRES VALENCIA, DECLARARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS JOSE MACARIO OTILIO TORRES MUÑOZ.

SEÑALANDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EN DELACION A LA HERENCIA, POR 2 DOS OCASIONES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DIAS, EN LOS PERIODICOS, OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

1602.-12 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE MARZO DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE GUADALUPE BAUTISTA HERNANDEZ y MARIA SANCHEZ ROJAS, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, CLAUDIA, MARIA GUADALUPE, YOLANDA, ARTURO, ROSALBA, GUSTAVO Y ENRIQUE DE APELLIDOS BAUTISTA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y LA TERCERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
629-A1.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA VALENCIA QUIROZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES BLANQUITA, MARIA CONCEPCION, ROSA IRMA, FLOR ELIZABETH Y ABRAHAM DE APELLIDOS GALLARDO VALENCIA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
629-A1.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 18,879 de fecha 05 de mayo del año 2009, otorgado ante mi fe, los señores JACINTO RODRIGUEZ AGUILAR, JOSE CARLOS, TERESA, JACINTO y EDUARDO todos de apellidos RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos, respectivamente, de la autora de la sucesión señora AMELIA GONZALEZ RUEDA, radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 06 de mayo del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RUBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 publicaciones con intervalo de siete días hábiles.
629-A1.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 116439, de fecha 27 de abril del año 2009, los señores RAFAEL RAMIREZ PEREZ, GUSTAVO RAMIREZ PEREZ y LORENA RAMIREZ PEREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de PATRICIA RAMIREZ PEREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de abril del año 2009.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1619.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A VISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 60,222 de fecha 23 de enero del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO VILLASANTE, quien también fue conocido como ROBERTO CASTRO VILLASANTE a solicitud de la señora LAURA MARGARITA CASTRO MARTINEZ, en su carácter de descendiente directo en línea recta quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de la compareciente con el señor ROBERTO VILLASANTE, quien también fue conocido como ROBERTO CASTRO VILLASANTE, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 28 de abril del año 2009.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1611.-12 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A VISO NOTARIAL**

JESUS MENA CAMPOS, Notario Público número Ciento Treinta y Siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por escritura 2,487, volumen 65, de fecha 23 de marzo del 2009, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los señores ALEJANDRO CALDERON ESPINOSA, NANCY CALDERON ROCHA y ERICK MAURICIO CALDERON ROCHA, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora SARA JULIETA ROCHA MARTINEZ, en que obran las siguientes declaraciones: a) Que la autora de la sucesión falleció el día quince (15) de diciembre del año dos mil seis (2006) y que en el Estado de México tuvo su último domicilio y es en esta entidad federativa donde está la totalidad de sus bienes y derechos; b) Que contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor ALEJANDRO CALDERON ESPINOSA; c) Que la autora de la sucesión procreó dos hijos que llevan por nombres NANCY CALDERON ROCHA y ERICK MAURICIO CALDERON ROCHA, quienes son mayores de edad; d) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 23 de marzo del 2009.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

626-A1.-13 y 22 mayo.

**KRONE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2009**

ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	\$ 5,000.00
Total Activo	<u>\$ 5,000.00</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	\$ 5,000.00
Total Capital Contable	<u>\$ 5,000.00</u>

Cuota de liquidación por acción: \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.)

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Estado de México, a 4 de mayo de 2009.

Liquidadores

Jesús Ricardo Villarreal Segueda
(Rúbrica).

Josefina Ortiz Guzmán
(Rúbrica).

1613.-12, 22 mayo y 1 junio.